



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

CONVOCATORIA 2013 DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS A LA
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA

FECHA LIMITE

MODALIDAD

REQUISITOS

El objeto de la convocatoria es incentivar, a nivel nacional, la inversión de las empresas en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través del otorgamiento de estímulos complementarios, de tal forma que estos apoyos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía nacional.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta *CSGCA, CIC* una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

21 DE FEBRERO DE 2013

2. La *CSGCA, CIC* elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

ENTREGA

DE LAS PROPUESTAS
VIA ELECTRÓNICA EN EL
CONACYT:

28-FEB-13
(ANTES DE LAS 18:00 HRS
TIEMPO CENTRO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.)

OBJETIVOS

Fomentar el crecimiento anual de la inversión del sector productivo nacional en IDTI. Es importante resaltar que el programa otorga apoyos económicos complementarios, sin que ello signifique la sustitución de la inversión que las empresas realizan en actividades de IDTI durante el ejercicio fiscal 2013.

- Propiciar la vinculación de las empresas en la cadena del conocimiento "educación-ciencia-tecnología-innovación" y su articulación con la cadena productiva del sector estratégico que se trate.
- Generar e incorporar recursos humanos especializados en actividades de IDTI en las empresas.
- Generar nuevos productos, procesos y servicios de alto valor agregado, y contribuir con esto a la competitividad de las empresas.
- Contribuir a la generación de propiedad intelectual en el país y a la estrategia que asegure su apropiación y protección.
- Ampliar la base de cobertura de apoyo a empresas nacionales desde una perspectiva descentralizada.

Las solicitudes de esta Convocatoria podrán ser presentadas bajo tres modalidades para proyectos de IDTI:

Modalidad **INNOVAPYME**:
 Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos cuyo proponente sean empresas MIPYMES.

En esta modalidad las empresas podrán presentar propuestas de manera individual o vinculada con IES, CI o ambos.

Modalidad **INNOVATEC**:
 Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos cuyo proponente sea empresas Grandes.

En esta modalidad las empresas podrán presentar propuestas de manera individual o vinculada con IES, CI o ambos.

Modalidad **PROINNOVA**:
 Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos que se presenten en vinculación con al menos dos IES, o dos CI o uno de cada uno.

Los estímulos económicos otorgados a través de estas modalidades estarán directamente ligados a la ejecución de los proyectos de IDTI que resulten aprobados y dictaminados favorablemente por las instancias colegiadas facultadas para ello.

1. Los proponentes deberán cumplimentar la información requerida en el Sistema Electrónico del CONACYT, especificando la información que tenga carácter de confidencial.

Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal.

2. Información anexa (exclusivamente en formato PDF de máximo 2Mb de tamaño cada archivo y tantos como considere necesario el proponente):

Anexo I. Información general de la empresa proponente y de ser el caso de las empresa(s) socias (s) participantes (contenido sugerido en máximo de 5 cuartillas por empresa).

Anexo II. Descripción completa de la propuesta de IDTI. Se deberá consultar la Norma NMX-GT-002-IMNC-2008 que emite el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, referente a proyectos tecnológicos para el desarrollo de cada concepto. El Anexo deberá tener un máximo de 30 cuartillas en su totalidad (uno o varios archivos PDF de tamaño individual máximo 2 Mb)

Anexo III. Dictamen final y positivo expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) ante una Solicitud de Opinión 32-D ("Cumplimiento de Obligaciones Fiscales") para comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Anexo IV Carta de liberación de responsabilidades, en hoja membretada de la empresa, utilizando exclusivamente el texto que para ello el CONACYT ponga a disposición de las empresas proponentes en el documento guía correspondiente, en la que el Representante Legal de la empresa (registrado en RENIECYT) manifieste bajo protesta de decir verdad que toda la información es verídica, comprobable y confidencial; además de que no tiene adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología

Anexo V. En caso de ser un proyecto vinculado con una IES y/o CI, presentar carta de intención y adhesión, utilizando el modelo que para ello el CONACYT ponga a disposición en el sistema en línea de registro de propuesta, de cada una de las IES y/o CI participantes en la vinculación, firmada por un funcionario con la facultad legal para ello, preferentemente el Representante Legal (registrado en el RENIECYT), de cada una de ellas, así como por el Representante Legal de la empresa proponente.

Asimismo, es obligatorio presentar la información general de las competencias y capacidades de la(s) IES y/o CI, relacionadas al desarrollo del proyecto (máximo cinco cuartillas). **Es importante señalar que la carta de intención y adhesión debe ser firmada por la(s) IES y/o CI que se indicaron en la propuesta (en la pestaña de "Instituciones Participantes") que deben ser las mismas que las mencionadas en el Anexo V.**

Anexo VI. Carta de intención y adhesión, firmada por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT. En caso de contar con el Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Proyecto entre la empresa y la(s) IES y/o CI se deberá incorporar como anexo VI y se omitirá la inclusión de la carta de intención y adhesión. En caso de requerirse, Carta de intención de contratación para laborar en la empresa de maestros y/o doctores que vayan a participar en el proyecto y que forme el grupo de trabajo descrito en la propuesta, utilizando exclusivamente el formato que para ello el CONACYT ponga a disposición de la empresas en su página web.

3 GASTOS NO ELEGIBLES: Obra civil, gastos de Administración (Luz, Teléfono, etc.), gastos asociados con la producción, contratación de personal para producción, maquinaria y equipo para producción, gastos de publicidad, mercadotecnia y comercialización, gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial, deudas y provisiones para posibles pérdidas, intereses, gastos ya financiados en otro contexto, adquisición de propiedades inmuebles, compra y venta de divisas, impuestos, cualquiera que sea su naturaleza, multas, recargos y actualizaciones, gastos financieros, incluidas las transferencias bancarias y mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual.

4. El monto de apoyo se otorgará en términos de los porcentajes, de acuerdo a la modalidad seleccionada, establecidos en los presentes Términos de Referencia. La asignación del recurso se realizará en una sola ministración.

Modalidad	Tamaño de empresa	Porcentaje de apoyo respecto al gasto elegible del proyecto en el ejercicio fiscal 2013			Tope máximo de apoyo por empresa (M. N.)
		Proyecto en Vinculación con IES/CI		Tope máximo de apoyo por empresa (M. N.)	
		Proyecto Individual	Proyecto en Vinculación con IES/CI		
		% del gasto de empresa	% del gasto de la empresa	% del gasto de las IES/CI	
INNOVAPYME	MIPYMES	25	40	80	\$21 millones
INNOVATEC	Empresas Grandes	22	30	75	\$36 millones
PROINNOVA	MIPYMES	No aplica	65	80	\$27 millones
	Empresas Grandes		40		

5. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo o de los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.